



TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDAD OFICIADA, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: NUEVE (09) DE Octubre de 2019.

HORA: 08:00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00329-00.

CLASE DE ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO DIAGO ABELLA.

DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DE DOCUMENTOS.

FOLIOS: 400-407; 418.

Los anteriores documentos son aportados por CLINICA DE LA COSTA, INPEC, visible a folio 400-407; 418, RESPECTIVAMENTE. Se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las demandantes, para que si bien lo tienen, ejercer su derecho de contradicción; Hoy, Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 08:00 AM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 05:00 PM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL CP

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Departamento Juridica <juridica@clinicadelacosta.co>
Enviado el: viernes, 06 de julio de 2018 2:58 p.m.
Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena -Notif
CC: Informacion Clinica de la Costa
Asunto: Fwd: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00329-00. OFICIO No 2445- LMVA
Datos adjuntos: Atención Oficio Trib. Activo Bolivar.pdf

Cordial saludo,

Reenvío como constancia de atención anterior.

Atentamente,

MARIA ELENA SAAVEDRA BORNACELLY
Jefe Jurídico
Clínica de la Costa Ltda.
Carrera 50 No. 80-90
Tel (5) 3369982 ext. 479
Barranquilla - Colombia

----- Mensaje reenviado -----

De: Departamento Juridica <juridica@clinicadelacosta.co>
Fecha: 25 de mayo de 2018, 15:52
Asunto: Re: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00329-00. OFICIO No 2445- LMVA
Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena <sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto envío lo solicitado.

Atentamente,

MARIA ELENA SAAVEDRA BORNACELLY
Jefe Jurídico
Clínica de la Costa Ltda.
Carrera 50 No. 80-90
Tel (5) 3369982 ext. 479
Barranquilla - Colombia

El 3 de mayo de 2018, 15:37, Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena <sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co> escribió:

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Atn. Dr Juan Carlos Galviz Barrios
Secretario General
E.S.D.

M.P. Dr.: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
RADICACION: 13-001-23-33-000-2015-00329-00
PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS DIEGO ABELLO Y OTROS
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ASUNTO: ATENCION OFICIO 2445-LMVA FECHADO 03/05/2018

Cordial saludo,

El Departamento Jurídico de la **CLINICA DE LA COSTA LTDA.**, estando dentro del término procesal pertinente, se permite atender el oficio No. 2445-LMVA del 03 de mayo de 2018, donde solicita se "CERTIFIQUE SI EL SEÑOR CARLOS DIAGO ABELLO, CON CC 8.666.511.; ESTUVO O NO HOSPITALIZADO EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2001, E INDIQUE CUALES FUERON LAS CAUSAS, TIEMPO Y DIAGNOSTICO FINAL", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Una vez revisado el archivo central de historias clínicas, se pudo constatar que el señor CARLOS DIAGO ABELLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.666.511, ingresó a nuestra institución el 20 de marzo de 2001, por motivos de consulta de cefalea intensa y cólico abdominal, acompañado de náuseas, desvanecimiento, fofobia, con antecedentes de diabetes mellitus, hipertensión arterial y enfermedad diverticular.

Su estancia hospitalaria fue hasta el 13 de agosto de 2001, con los siguientes diagnósticos definitivos 1. crisis epilépticas (tónico clónicas generalizadas), 2. enfermedad diverticular + hemorroides externas grado I + angiodisplasia colónica vs. hamartosis, 3. diabetes mellitus y 4. hipertensión arterial.

No siendo otro el motivo de la presente, y habiendo atendido su solicitud de fondo.

Atentamente,



MARIA ELENA SAAVEDRA BORNACELLY
Jefe Jurídico

PBX: 3369999 Ext: 201

Clinica de la Costa Ltda. Nit: 800129856-5 / Carrera 50 #80 - 90 / Barranquilla - Colombia

402

Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena

De: Departamento Juridica <juridica@clinicadelacosta.co>
Enviado el: viernes, 06 de julio de 2018 3:02 p.m.
Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena -Notif;
Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
Asunto: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00329-00. OFICIO No 3815- LMVA
Datos adjuntos: Atención Oficio Trib. Activo Bolivar.pdf

Cordial saludo,

Adjunto envío lo solicitado. Indicando que desde el 24 de mayo de 2018 fue atendido su requerimiento, a través de correo electrónico.

Atentamente,



MARIA ELENA SAAVEDRA BORNACELLY
Jefe Jurídico
Clínica de la Costa Ltda.
Carrera 50 No. 80-90
Tel (5) 3369982 ext. 479
Barranquilla - Colombia

SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIONAL CARTAGENA



403



Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Atn. Dr Juan Carlos Galviz Barrios
Secretario General
E.S.D.

M.P. Dr.: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
RADICACION: 13-001-23-33-000-2015-00329-00
PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS DIEGO ABELLO Y OTROS
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ASUNTO: ATENCION OFICIO 2445-LMVA FECHADO 03/05/2018

Cordial saludo,

El Departamento Jurídico de la **CLINICA DE LA COSTA LTDA.**, estando dentro del término procesal pertinente, se permite atender el oficio No. 2445-LMVA del 03 de mayo de 2018, donde solicita se "CERTIFIQUE SI EL SEÑOR CARLOS DIAGO ABELLO, CON CC 8.666.511.; ESTUVO O NO HOSPITALIZADO EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2001, E INDIQUE CUALES FUERON LAS CAUSAS, TIEMPO Y DIAGNOSTICO FINAL", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Una vez revisado el archivo central de historias clínicas, se pudo constatar que el señor CARLOS DIAGO ABELLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.666.511, ingresó a nuestra institución el 20 de marzo de 2001, por motivos de consulta de cefalea intensa y cólico abdominal, acompañado de náuseas, desvanecimiento, fotofobia, con antecedentes de diabetes mellitus, hipertensión arterial y enfermedad diverticular.

Su estancia hospitalaria fue hasta el 13 de agosto de 2001, con los siguientes diagnósticos definitivos 1. crisis epilépticas (tónico clónicas generalizadas), 2. enfermedad diverticular + hemorroides externas grado I + angi displasia colónica vs. hamartosis, 3. diabetes mellitus y 4. hipertensión arterial.

No siendo otro el motivo de la presente, y habiendo atendido su solicitud de fondo.

Atentamente,

MARIA ELENA SAAVEDRA BORNACELLY
Jefe Jurídico

PBX: 3369999 Ext: 201

Clinica de la Costa Ltda. Nit: 800129856-5 / Carrera 50 #80 - 90 / Barranquilla - Colombia

404

Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena

De: Antecedentes EC Barranquilla <antecedentes.ecbarranquilla@inpec.gov.co>
Enviado el: lunes, 09 de julio de 2018 4:06 p.m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
Asunto: Respuesta Solicitud de Certificación Carlos Diago Abello
Datos adjuntos: oficio respuesta carlos diago abello.pdf

Buenas tardes, adjunto respuesta a su solicitud contenida en Oficio No. 3814-LMVA de 04/07/2018. **Favor confirmar recibido.**

Benjamín Omar Flórez Barros

Asistente Jurídico
EC Barranquilla JyP
Vía 40 # 54 - 332
Teléfono: 3602326 Ext. 106

SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

SECCIONAL CARTAGENA

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

TELÉFONO: 3602326 EXT. 106

CORREO: secretaria@inpec.gov.co

WEBSITE: www.inpec.gov.co

SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

SECCIONAL CARTAGENA

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

TELÉFONO: 3602326 EXT. 106

CORREO: secretaria@inpec.gov.co

WEBSITE: www.inpec.gov.co



EC BA JYP AJUR 301 - 1336

Barranquilla, julio 6 de 2018.

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

SECRETARÍA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E. S. D.

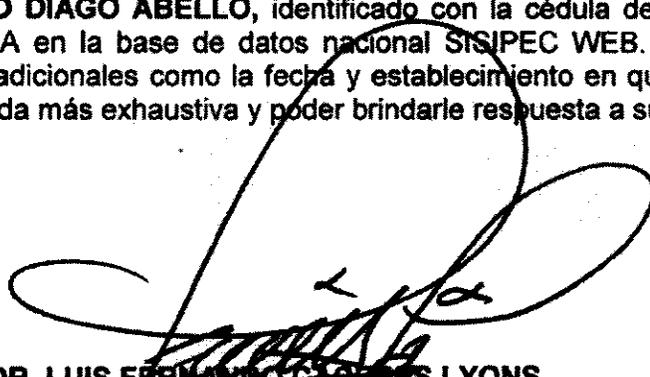
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00329-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS DIAGO ABELLO Y OTROS.
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD, OFICIO No. 3814-LMVA DE 06/07/2018.

De manera atenta, por el presente me dirijo a su Despacho para dar respuesta a lo solicitado en oficio del asunto, recibido en ésta dependencia el 06/07/2018, en los siguientes términos:

Manifestamos que no es posible darle cumplimiento a su solicitud teniendo en cuenta que el Señor **CARLOS ARTURO DIAGO ABELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.666.511, **NO REGISTRA** en la base de datos nacional **SISIPEC WEB**. No obstante, le sugerimos aportar datos adicionales como la fecha y establecimiento en que fue recluido a fin de realizar una búsqueda más exhaustiva y poder brindarle respuesta a su orden.

Atentamente,



DR. LUIS FERNANDO CÁCERES LYONS
DIRECTOR (E) EC BARRANQUILLA JYP

Revisado por: DG Freddy Patiño - asesor jurídico

Elaborado por: Benjamín Flores - Prof. Univ. Guayaquil

Fecha de elaboración: 06/07/2018.



Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena

406

De: Antecedentes ECBarranquilla <antecedentes.ecbarranquilla@inpec.gov.co>
Enviado el: lunes, 23 de julio de 2018 3:32 p.m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
Asunto: REPARACION DIRECTA RAD: 2015-00329 OFICIO 3814-LMVA
Datos adjuntos: DIAGO ABELLO CARLOS ARTURO.pdf

Buenas tardes, adjunto respuesta a su oficio No. 3814-LMVA de 04/07/2018 donde solicita información del Señor DIAGO ABELLO CARLOS ARTURO, CC. 8.666.511. Fe de errata: favor no tener en cuenta oficio anterior No. 1459 de 23/07/2018. Envío físico en camino.

Benjamín Omar Flórez Barros

Asistente Jurídico
EC Barranquilla JyP
Vía 40 # 54 - 332
Teléfono: 3602326 Ext. 106



SECRETARIA TRIBUNAL ADM

CMSBA AJUR 301 - 1459

Barranquilla, julio 23 de 2018.

Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.
 SECRETARÍA GENERAL**

 Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
 E. S. D.

MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00329-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS DIAGO ABELLO Y OTROS.
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD, OFICIO No. 3814-LMVA DE 06/07/2018.

De manera atenta, por el presente me dirijo a su Despacho para dar respuesta a lo solicitado en oficio del asunto, recibido en ésta dependencia el 06/07/2018, en los siguientes términos:

Una vez verificados de forma manual los libros de registros, informamos al Despacho que el Señor **CARLOS ARTURO DIAGO ABELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.666.511, ingresó a éste establecimiento el 26 de marzo de 2001, a órdenes de la Unidad Nacional de Administración Pública Anticorrupción de Bogotá, sindicado del delito de Peculado por Apropiación, oficio A 0401 de marzo 16 de 2001. El precitado Señor permaneció en éste centro carcelario hasta el 13 de agosto de 2001 cuando por orden de la Unidad Nacional Especializada en Investigación de Delitos contra la Administración Pública, mediante oficio No. 168 de fecha agosto 10 de 2001 le concedió el beneficio de Detención Domiciliaria.

Atentamente,



TE. ORTIZ VIDAL DAIXER ALFONSO
DIRECTOR (E) CÁRCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA CMSBA

Revisado por: DG Fredy Patiño - asesor jurídico
 Elaborado por: Benjamín Florez - Prof. Univ. Cr. 7
 Fecha de elaboración: 23/07/2018



415

CMSBA AJUR 301 - 1459

Barranquilla, julio 23 de 2018.

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.
SECRETARÍA GENERAL
Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E. S. D.

MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00329-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS DIAGO ABELLO Y OTROS.
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD, OFICIO No. 3814-LMVA DE 06/07/2018.

De manera atenta, por el presente me dirijo a su Despacho para dar respuesta a lo solicitado en oficio del asunto, recibido en ésta dependencia el 06/07/2018, en los siguientes términos:

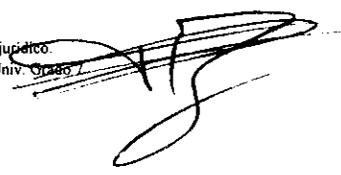
Una vez verificados de forma manual los libros de registros, informamos al Despacho que el Señor **CARLOS ARTURO DIAGO ABELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.666.511, ingresó a éste establecimiento el 26 de marzo de 2001, a órdenes de la Unidad Nacional de Administración Pública Anticorrupción de Bogotá, sindicado del delito de Peculado por Apropiación, oficio A 0401 de marzo 16 de 2001. El precitado Señor permaneció en éste centro carcelario hasta el 13 de agosto de 2001 cuando por orden de la Unidad Nacional Especializada en Investigación de Delitos contra la Administración Pública, mediante oficio No. 168 de fecha agosto 10 de 2001 le concedió el beneficio de Detención Domiciliaria.

Atentamente,



TE. ORTIZ VIDAL DAIXER ALFONSO
DIRECTOR (E) CÁRCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA CMSBA

Revisado por: DG Fredy Patiño – asesor jurídico.
Elaborado por: Benjamin Florez – Prof. Univ. Orteg /
Fecha de elaboración: 23/07/2018.



*respuesta electrónica
propuesta
27-07-2018
11:00
10:05 AM
GJM*

